

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PROCESO VERBAL BAJO EL RDO. 05001 31 03 002 **2019-00459** 00

Agencias en derecho (primera instancia) a favor de la parte demandada y en contra de la parte demandante (archivo 18, folio 1064).

\$3.200.000,00

Agencias en derecho (segunda instancia) no se causaron.

TOTAL:

\$3.200.000,00

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

YESSICA ANDREA LASSO PARRA

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - REIVINDICATORIO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00459 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Recibido del Tribunal Superior de Medellín -Sala Cuarta de Decisión Civil-, el presente proceso Verbal - Reivindicatorio con decisión del 12 de octubre de 2021 (archivo 01, C3), mediante el cual **CONFIRMÓ** la sentencia dictada por esta Judicatura el 15 de abril de 2021 (se desestimaron las pretensiones de la demanda); se ordena cumplir lo resuelto por el Superior.

Por otra parte, a la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho, se le imparte aprobación de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>041</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>14 de marzo de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df6b22a9c8cb5159d8934630d85baa0a4f2a2bac93fb5e00d0b0c55ab104c3f3

Documento generado en 11/03/2022 01:46:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>